



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 24  
DE MAYO DE 2016

En el Salón del Ayuntamiento del Palacio Municipal del Municipio de Zapopan, Jalisco, el día 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, se celebró una Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, convocada y presidida por el ciudadano Licenciado Jesús Pablo Lemus Navarro, en su carácter de **Presidente Municipal** y en la que actuó como **Secretario** de la Sesión, el Maestro Ricardo Rodríguez Jiménez, **Secretario del Ayuntamiento**.

El **Presidente** mencionó: «Les damos la más cordial bienvenida».

L I S T A D E A S I S T E N C I A :

Al inicio de la Sesión y de conformidad a lo previsto por el artículo 10 diez del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** solicitó en primer término a la Secretaría pasar lista de asistencia a los Regidores y habiéndose procedido a ello, se dio fe de la presencia de los ciudadanos Municipales **JESÚS PABLO LEMUS NAVARRO, MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ, LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ, ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ, ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES, JOSÉ FLORES TREJO, ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR, ARMANDO GUZMÁN ESPARZA, MICHELLE LEAÑO ACEVES, FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ, LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA, XAVIER MARCOMI MONTERO VILLANUEVA, GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE, ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA, ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS, SALVADOR RIZO CASTELO, MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO, ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA, TZITZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ, JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO y JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS.**

Acto seguido, el **Secretario** comunicó al **Presidente** la existencia de quórum.

El **Presidente** manifestó: «Según entiendo, van a ser atendidos al final de la reunión por una comisión multidisciplinaria para escuchar cuáles son sus peticiones, cuáles son sus observaciones. El Secretario del Ayuntamiento, Ricardo Rodríguez, me ha comunicado que ya tuvo una reunión previa con ustedes, en la cual, acordaron reunirse al final de esta Sesión, para escuchar cuáles son estas peticiones que ustedes tienen. Muchas gracias de cualquier forma por asistir y por supuesto, son siempre bienvenidos a estas Sesiones del Pleno del Ayuntamiento, es su casa».

Estando presentes el Presidente Municipal y los Regidores que con él formaron la totalidad de los miembros del Ayuntamiento, el **Presidente** declaró la existencia de quórum



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

a las 13:04 trece horas con cuatro minutos, abierta la Sesión Ordinaria celebrada el día martes 24 veinticuatro de mayo del año en curso, declarándose legalmente instalada y considerándose válidos los Acuerdos que en ella se tomen en los términos de la normatividad aplicable.

Continuando con el desarrollo de la Sesión y para ser regida, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al **Secretario**, a efecto de que diera cuenta a los señores Regidores, del Orden del Día propuesto, para consideración de los mismos.

En cumplimiento de lo anterior, el **Secretario**, dio cuenta del siguiente:

“ ORDEN DEL DÍA :

- I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.
- II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.
- III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.
- IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE:
  - a. Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.
  - b. Puntos de Acuerdo, para ser glosados en el cuadernillo de la siguiente Sesión.
  - c. Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.
- VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.
- VII. ASUNTOS GENERALES
- VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO.”

El **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el Orden del Día propuesto.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

**A S U N T O S Y A C U E R D O S :**

**I. DECLARATORIA DE QUÓRUM Y LEGAL INSTALACIÓN DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE FECHA 24 VEINTICUATRO DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

A efecto de cumplimentar el primer punto del Orden del Día, el **Presidente** manifestó: «Ya se ha constatado que existe el quórum legal para tener instalada esta reunión Plenaria, sesionar válidamente y además, tomar acuerdos».

**II. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS.**

Con la finalidad desahogar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis.

Sometida que fue la dispensa de la lectura del Proyecto de Acta, en votación económica resultó **APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 27 veintisiete de abril de 2016 dos mil dieciséis.

No habiendo observaciones al respecto ni oradores en contra, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

**III. TURNO DE ASUNTOS A COMISIONES, PARA SU ESTUDIO Y POSTERIOR DICTAMEN.**

A fin de desahogar el tercer punto del Orden del Día, relativo al turno de asuntos a Comisiones para su estudio y posterior dictamen, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento la dispensa de su lectura, por haber sido previamente circulados en tiempo y forma.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

El turno a Comisiones de los asuntos propuestos para su estudio y posterior dictamen, se describe a continuación:

“1.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Pascual Martín Sánchez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la afectación de un inmueble propiedad municipal, a fin de que la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra o el Municipio, escriture a su favor un terreno ubicado en el Ejido Atemajac del Valle.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO, de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

2.- Se da cuenta del escrito presentado por el Ing. Mario A. Rodríguez R., Presidente de la Academia de Beisbol Legión Americana Zapopan, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica pertinente, de un espacio público ubicado en la calle Montemorelos, en Loma Bonita Ejidal.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de JUVENTUD Y DEPORTES y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

3.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/002298/1-136066789, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el escrito signado por el Ing. Miguel Guevara Askar, propietario del centro comercial Real Center, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la recepción, bajo la figura jurídica del comodato, de una oficina para servicios municipales.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de MEJORAMIENTO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ELECTRÓNICO.

4.- Se da cuenta con el escrito presentado por la L.A.E. Lorena Franco Muñoz, Presidenta de Colonos de la Asociación Vecinal del Fraccionamiento Pinar de la Calma, a



**H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018**

efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de concesión número CO. 165/2006-C, relativo al mantenimiento y conservación del parque El Pinar.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegidas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

5.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/002323/1-136174592/SOL 687, signado por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, mediante el cual remite escrito presentado por el Lic. Esteban Pavón Robles, Representante Legal y Presidente de la Asociación de Colonos del Fraccionamiento Haciendas la Herradura, Club, Rancho, SPA, A.C., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la renovación del contrato de comodato número ACO-244/2003-A, relativo a la entrega de una superficie para la construcción de un módulo de seguridad.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegidas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA, de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y de SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL.

6.- Se da cuenta con el oficio número OPD/0588/05/2016, suscrito por el Dr. Carlos Alfredo Bautista López, Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice formalizar la entrega de diversas unidades de urgencias médicas, bajo la figura jurídica de la donación.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegidas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de SALUD.

7.- Se da cuenta con el oficio número 0800/16/002237/1-135841996/SOL 658, suscrito por la Lic. Ana Paula Virgen Sánchez, Secretaria Particular del Presidente Municipal, por el que remite el escrito presentado por el C. Hugo Gallegos Negrete, Presidente de la Asociación Vecinal de la Colonia Constitución, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega, bajo la figura jurídica pertinente, de un parque propiedad municipal, conocido como "El Grillo", para que en él se desempeñen actividades propias de la Asociación referida.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS, de PARTICIPACIÓN CIUDADANA y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

8.- Se da cuenta con el escrito presentado por el Ing. Jorge Mauricio Moreno Guevara, Apoderado Legal de Inmobiliaria Proverde, S. de R.L. de C.V., a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la entrega en comodato, de un predio propiedad municipal, ubicado en Pinar Industrial III, para su conservación y mantenimiento.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS y de RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS.

9.- Se da cuenta con el escrito presentado por el C. Ricardo Orozco Almeida, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ejerza el derecho de preferencia, respecto de una parcela identificada con el número 68 Z1 P2/8, ubicada en el Ejido Los Belenes.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

10.- Se da cuenta con el escrito presentado por la C. Elisa Ochoa Silva, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, ratifique el Acuerdo de Cabildo de fecha 29 de febrero de 1996, relativo a la enajenación de una finca ubicada en la Unidad Habitacional "Zapopan 92" o Jardines del Ixtépete.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a la Comisión Colegiada y Permanente de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS.

11.- Se da cuenta del oficio número 0530/701/2016, suscrito por el Mtro. Manuel Rodrigo Escoto Leal, Director Jurídico Consultivo, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice la construcción de vialidades en Prolongación Calzada del Capulín, en Tesistán.

Para su estudio y dictaminación se propone turnar a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de DESARROLLO URBANO y de HACIENDA, PATRIMONIO Y PRESUPUESTOS."

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el turno de los asuntos anteriormente descritos en los términos propuestos.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, mencionó: «Gracias Presidente. Quisiera solicitarle en el número 3 tres, que no sea turnado a Mejoramiento de la Función Pública, debido a que no aplica en sus atribuciones según el artículo 47 cuarenta y siete fracción I; en el número 4 cuatro, que no sea turnada a Participación Ciudadana, igual porque no está en sus atribuciones; número 5 cinco, no para Participación Ciudadana ni Recuperación de Espacios Públicos y; en el número 7 siete, que no se turne a Participación Ciudadana. Eso sería todo».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidora».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, expresó: «Gracias Presidente. Yo solicitaría que se mandara a la Comisión de Desarrollo Rural el punto 2 dos y el punto 9 nueve; es cuanto».

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora Erika. ¿Alguna otra Regidora, algún otro Regidor que proponga alguna Comisión?».

En el uso de la palabra, la Regidora **ERIKA EUGENIA FÉLIX ÁNGELES**, mencionó: «Retiraría el punto 9 nueve de la Comisión de Desarrollo Rural».

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el turno de los asuntos antes señalados, a las Comisiones Edificias propuestas, con las observaciones emitidas por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante y Erika Eugenia Félix Ángeles; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

IV. LECTURA, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

Con el objeto de complimentar el siguiente punto del Orden del Día y en razón a la entrega con antelación de los Dictámenes a votar en esta Sesión, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores la dispensa de su lectura.

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Pleno del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En consecuencia, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario para efecto de que presentara los Dictámenes a votar en la Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

**1. Dictamen mediante el cual se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por conducto de la Dirección del Medio Ambiente, la realización de un estudio técnico justificativo que fundamente la solicitud de la Declaratoria de Área Natural Protegida de diversos predios marcados en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-6 Las Águilas. (Expediente 290/09).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“A los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de ECOLOGÍA y de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente 290-09, el cual tiene por objeto **solicitar que el Gobierno Municipal de Zapopan no modifique el Plan Parcial de Desarrollo Urbano en que se ubica el Parque o Bosque del Tesoro, y se gestione ante el Congreso del Estado su declaratoria como Zona Natural Protegida.** Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

**“ACUERDO**

**“PRIMERO.** Se instruye a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad, por conducto de la Dirección del Medio Ambiente realice un estudio técnico justificativo que fundamente la solicitud de la Declaratoria de Área Natural Protegida de los predios marcados AU-RN/EV-B(555) y AC-GTD/EV-B(1) en el Plan Parcial de Desarrollo Urbano ZPN-6 Las Águilas, ubicados en las confluencias de Av. Del Tesoro, Farallón, Ahuehuetes, Cruz de las Colinas y Av. Tabachines. Una vez realizado dicho estudio, deberá remitirlo a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Ecología y de Gobernación y Asuntos Metropolitanos.

**“SEGUNDO.-** Se instruye a la Tesorería Municipal por conducto de su titular, para que dentro del presupuesto que corresponda, contemple los recursos necesarios para la realización del Estudio Técnico Justificativo alusivo en el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

resolutivo anterior, previa justificación que deberá presentar la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad.

"**TERCERO.-** Se solicita al Síndico Municipal que en el ámbito de sus atribuciones, coadyuve y asesore a las dependencias responsables para que den ágil y pleno cumplimiento al presente acuerdo, asimismo para que implemente una estrategia para la recuperación de los espacios municipales invadidos en la zona.

"**CUARTO.-** Comuníquese este Acuerdo a los representantes del Comité Pro Defensa del Bosque del Tesoro, para su conocimiento, en el domicilio ubicado en Avenida del Tesoro #5781 en el Fraccionamiento Cerro del Tesoro, en el Municipio de Tlaquepaque.

"**QUINTO.-** Se hace una atenta y respetuosa invitación al Gobierno Municipal de Tlaquepaque para de estar sus posibilidades, declare el Cerro del Tesoro o parte del mismo, como Área Natural Protegida.

"**SEXTO.-** Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para cumplimentar este Acuerdo."

**2. Dictamen por el que se resuelve la baja administrativa del expediente 367/11, referente a emitir observaciones y aportaciones a tres Iniciativas de Ley, relativas a la creación del Tribunal Constitucional del Estado de Jalisco.**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de GOBERNACIÓN Y ASUNTOS METROPOLITANOS y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos fue turnado para su estudio, análisis y dictaminación el expediente 367-11, el cual tiene por objeto emitir las observaciones y aportaciones que se puedan realizar respecto de tres Iniciativas que tienen como finalidad la creación del Tribunal Constitucional del Estado de Jalisco. Por lo que se emite el siguiente dictamen de conformidad a los siguientes:

"ACUERDO



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

"PRIMERO.-Se resuelve la baja administrativa del expediente 367/11 relativo a la solicitud del entonces Diputado Local del Congreso del Estado de Jalisco, Luis Armando Córdova Díaz, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice a emitir las observaciones y aportaciones a tres Iniciativas de Ley, las cuales tienen por objeto la creación del Tribunal Constitucional del Estado de Jalisco; y se ordena su archivo como asunto concluido.

"SEGUNDO.- Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo."

**3. Dictamen que declara con un Valor Cultural Popular y parte del Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco, el arbolado que se encuentra en tres paños o superficies, ubicados al ingreso y a la salida del Fraccionamiento Ciudad Bugambillas. (Expediente 94/16).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

"Los suscritos Regidores integrantes de la COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE ECOLOGÍA, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno el presente dictamen, el cual tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice que el Ayuntamiento declare que los tres predios ubicados al ingreso y a la salida del Fraccionamiento Ciudad Bugambillas, con una extensión de áreas verdes y recursos forestales que hace una sumatoria de 27,180.00 m<sup>2</sup> (veintisiete mil ciento ochenta metros cuadrados), tienen un Valor Cultural Popular y forman parte de un Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco, de conformidad a los siguientes:

"ACUERDO:

"PRIMERO. Se autoriza la siguiente resolución:

"El Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, declara con un *Valor Cultural Popular y parte del Paisaje Tradicional del Municipio de Zapopan, Jalisco, el arbolado que se encuentra en tres paños o superficies, ubicados al ingreso y a la salida del Fraccionamiento Ciudad Bugambillas, en la confluencia de las avenidas Bugambillas y Prolongación López Mateos, los cuales hacen una sumatoria de una superficie de 27,180.00 m<sup>2</sup> (veintisiete mil ciento ochenta metros cuadrados), en las coordenadas centrales: paño 1 = Oeste -103.435668° Norte 20.6035°; paño 2 = Oeste -103.437015° Norte*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

20.603072°; paño 3 = Oeste -103.437373° Norte 20.603904°; en Sistema de Coordenadas Geográfico WGS84 en grados y décimas de grado.

Lo anterior, para efecto de garantizar la preservación y conservación del arbolado urbano antes descrito y, por lo tanto, preservar el ecosistema de la zona, en beneficio de los habitantes de Ciudad Bugambilias y de sus alrededores.”

“SEGUNDO. Se ordena la publicación de la presente declaratoria en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para su debida publicidad y conocimiento de la ciudadanía zapopana.

“TERCERO. Hágase del conocimiento la presente declaratoria a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por su conducto informen a las dependencias adscritas a las mismas, a través del medio idóneo, la presente resolución, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación de la declaratoria y establezcan las medidas de protección para la preservación del arbolado urbano y la restauración del ecosistema del lugar de conformidad al ámbito de su competencia.

“CUARTO. Notifíquese a la Dirección de Inspección y Vigilancia, para efecto de que supervise el debido cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo, así como de lo señalado en el artículo 39 del Reglamento para la Protección y Conservación del Arbolado Urbano y Áreas Verdes del Municipio de Zapopan, Jalisco, el cual textualmente señala:

*“Artículo 39. Queda expresamente prohibido el derribo de ejemplares arbóreos o grupos de éstos que hayan sido declarados con valor cultural por el Ayuntamiento o por cualquier otra autoridad gubernamental, o que sin existir dicha declaratoria expresa, tales ejemplares formen parte de la cultura popular y el paisaje tradicional de una determinada zona, por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento.”*

“QUINTO. Notifíquese a la Dirección de Obras Públicas e Infraestructura y a la Dirección del Ordenamiento del Territorio, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“SEXTO. Se autoriza al PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

**4. Dictamen mediante el cual se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco. (Expediente 100/16).**

El texto íntegro de la parte conducente del Dictamen se anexa a esta Acta y se transcribe a continuación:

“Los suscritos Regidores integrantes de las Comisiones Colegiadas y Permanentes de PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO Y DEL EMPLEO y de REGLAMENTOS Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, nos permitimos someter a la alta y distinguida consideración de este Ayuntamiento en Pleno, el presente dictamen, el cual tiene por objeto se abrogue el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco y en su lugar se expida el Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, en razón de lo cual procedemos hacer de su conocimiento los siguientes:

**“ACUERDOS:**

“PRIMERO.- Se aprueba en lo general y en lo particular el Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, en los términos del documento anexo, abrogándose para tal efecto el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, aprobado el 27 de marzo del 2013.

Este Acuerdo para ser válido debe de aprobarse por mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 42 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

“SEGUNDO.- Se autoriza abrogar el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa del Municipio de Zapopan, aprobado el 27 de marzo del 2013 y publicado en la Gaceta Municipal Vol. XX No. 15, Segunda Época el 10 de abril del 2013.

“TERCERO.- Se ordena la publicación del Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, para que entre en vigor al día siguiente de su publicación, una vez promulgado por el C. Presidente Municipal.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

“CUARTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al Titular de la Dirección de Archivo General Municipal, para que proceda a tramitar la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, y una vez publicado se remita a la Dirección de Transparencia y Buenas Prácticas, el Reglamento que por este dictamen se aprueba, para que proceda de conformidad a la normatividad correspondiente en materia de transparencia.

“QUINTO.- Hágase del conocimiento el Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, al Instituto de Capacitación y Oferta Educativa, a la Coordinación General de Servicios Municipales, a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, a la Coordinación General de Desarrollo Económico y Combate a la Desigualdad, a la Coordinación General de Gestión Integral de la Ciudad y a la Coordinación General de Construcción de Comunidad, para que por su conducto informen a las dependencias adscritas a las mismas, a través del medio idóneo, el presente Acuerdo, para que en el ámbito de su competencia dispongan lo necesario con el fin de asegurar la correcta aplicación del ordenamiento municipal, una vez que entre en vigor.

“SEXTO.- En los términos del artículo 42 fracción VII de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, remítase al H. Congreso del Estado de Jalisco, una copia del Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, para su compendio en la Biblioteca del Poder Legislativo, esto, una vez que sea publicado.

“SÉPTIMO. Se faculta a los ciudadanos PRESIDENTE MUNICIPAL y al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente Acuerdo.”

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Para dar cabal desahogo a los Dictámenes con que nos acaba de dar cuenta el Secretario del Ayuntamiento, se propone a ustedes el siguiente mecanismo de votación: Dictámenes para su votación en conjunto; Dictámenes que por sus características reglamentarias requieren su votación en lo general y en lo particular; Dictámenes para su votación por separado. Los que estén por la afirmativa, les pido manifestarlo, levantando su mano».

Sometido que fue lo anterior a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

*[En la votación anterior, los Regidores Erika Eugenia Félix Angeles, Xavier Marconi Montero Villanueva y Alejandro Pineda Valenzuela, no levantaron la mano para emitir el sentido de su voto].*

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Ahorita lo que estamos votando es la propuesta del mecanismo de votación, lo que estamos proponiendo es que unos Dictámenes se voten en conjunto; que otros, por sus características reglamentarias, requieren votación en lo general y en lo particular, que es el caso del cuarto Dictamen y; Dictámenes para su votación por separado, por si algún Regidor o Regidora decidiera separarlo. Lo que estamos votando en este momento es el mecanismo de votación como se hace en todas las Sesiones; siendo más claro, una vez aprobado el sistema, ahorita el Presidente estará proponiendo cuáles van en conjunto, les preguntará cuál quisieran separar y quedará claro entonces cuál es el que va aparte por ser un Reglamento y se tiene que votar en lo general y en lo particular, es el mismo esquema que seguimos en todas las Sesiones».

El **Presidente** manifestó: «Ha quedado aprobado por unanimidad el sistema de votación. Autorizado este mecanismo de votación, se somete a su consideración, para ser votados en conjunto, los contenidos de los Dictámenes marcados con los números del 1 uno al 3 tres. En este sentido, se les pregunta si tienen algún Dictamen que reservar para su votación por separado».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Hacer una pregunta: se están poniendo a consideración tres Dictámenes de cuatro enlistados, ¿cuáles son los números de los que está poniendo en votación?».

En uso de la palabra, el **Presidente** respondió: «Del 1 uno al 3 tres».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido de los Dictámenes identificados con el número del 1 uno al 3 tres, por lo que solicitó al Secretario registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, y con fundamento en la fracción tercera del artículo 42 cuarenta y dos de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal, así como los diversos 19 diecinueve, 27 veintisiete y 28 veintiocho del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, en lo general, el Dictamen marcado con el número 4 cuatro, correspondiente al expediente número 100/16.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultó **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, artículo por artículo, el Dictamen por el cual se aprueba el Reglamento del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco, abrogándose el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación y Oferta Educativa de Zapopan, Jalisco.

No habiendo oradores al respecto, el **Presidente** declaró **APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR**, el Dictamen identificado con el número 4 cuatro, que corresponde al expediente número 100/16.

V. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE PUNTOS DE ACUERDO.

A efecto de desahogar el quinto punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al Secretario del Ayuntamiento para que diera cuenta de los Puntos de Acuerdo que se hubieran recibido en la oficina a su cargo.

**a) Puntos de Acuerdo que se glosaron al cuadernillo de la Sesión.**

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores José Flores Trejo, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Ana Lidia Sandoval García, Michelle Leño Aceves, Erika Eugenia Félix Ángeles, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Esteban Estrada Ramírez y Salvador Rizo Castelo, que tiene por objeto, se institucionalice el Paseo Ciclista Universitario año con año.

2. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto la celebración de convenios de colaboración para la transferencia de recursos con el Gobierno Estatal, provenientes del Fondo Ampliaciones para Proyectos de Desarrollo Regional con cargo al ramo general Provisiones Salariales y Económicas, hasta por la cantidad de \$152'000,000.00 ciento cincuenta y dos millones de pesos, para la ejecución y debida conclusión de diversas obras de infraestructura en el Municipio; así como la apertura de la correspondiente cuenta en administración.

3. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene como finalidad la celebración de convenios de colaboración para la



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

transferencia de recursos, con el Gobierno Estatal, provenientes del Fondo Común Concursable para la Infraestructura (FOCOCI) para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, hasta por la cantidad de \$40'000,000.00 cuarenta millones de pesos, para la ejecución y debida conclusión de diversas obras de infraestructura en el Municipio; así como la apertura de la correspondiente cuenta en administración.

4. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que se autorice la celebración de convenios de colaboración para la transferencia de recursos con el Gobierno Estatal, provenientes del Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Estatal y Municipal, con cargo al ramo general 23 Provisiones Salariales y Económicas, hasta por la cantidad de \$50'000,000.00 cincuenta millones de pesos, para la ejecución y debida conclusión de diversas obras de infraestructura en el Municipio; así como la apertura de la correspondiente cuenta en administración.

5. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene como objeto la celebración de convenios de colaboración, entre el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Zapopan, para la transferencia de recursos provenientes del crédito otorgado al Gobierno del Estado de Jalisco, mediante Decreto 25528/LX/15 y su Decreto modificatorio 25801/LXI/16, ambos emitidos por el Congreso del Estado de Jalisco, hasta por la cantidad de \$92'000,000.00 noventa y dos millones de pesos, para la ejecución y debida conclusión de diversas obras de infraestructura en el Municipio de Zapopan.

6. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene como finalidad solicitar el abasto de agua al Municipio de Zapopan, Jalisco, con motivo de la construcción del "Acueducto Zapotillo-León".

7. Punto de Acuerdo que presenta el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, que tiene por objeto la suscripción de un convenio de colaboración institucional en materia de prevención, control y erradicación de la rabia urbana transmitida por perros y gatos, con el O.P.D. Servicios de Salud del Municipio de Zapopan.

8. Punto de Acuerdo presentado por el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, que tiene como fin la ratificación del convenio marco de coordinación y colaboración celebrado con el Gobierno del Estado de Jalisco, respecto al Polígono de Fragilidad Ambiental.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

9. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la adhesión del Municipio al Programa de Empleo Temporal.

10. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la celebración de un convenio específico de coordinación para la ejecución del programa "Subsidio a Programas para Jóvenes" en su categoría "Proyectos Locales Juveniles", con el Instituto Mexicano de la Juventud, a efecto de poder llevar a cabo el proyecto denominado "Comedores Poder Joven".

11. Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la suscripción del Convenio de Concertación con el Ejecutivo Federal, a través de la Delegación en el Estado de Jalisco de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), para el Programa de Infraestructura en su vertiente de Infraestructura para el Hábitat y a su vez, autorizar la apertura de las cuentas bancarias productivas para administrar los recursos federales y locales.

12. Punto de Acuerdo presentado por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, el cual tiene por objeto la suscripción del Convenio de Concertación con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para el Programa Fondo Jalisco de Animación Cultural y a su vez, autorizar la apertura de la cuenta bancaria productiva para administrar los recursos obtenidos.

13. Punto de Acuerdo que presentan los Regidores Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, Myriam Paola Abundis Vázquez, Esteban Estrada Ramírez, Alejandro Pineda Valenzuela y Salvador Rizo Castelo, que tiene por objeto establecer el Día Municipal sin Auto.

14. Punto de Acuerdo presentado por la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, que tiene por objeto la realización de diversas gestiones ante varias dependencias, en materia de medio ambiente, para mitigar los efectos del calentamiento global.

15. Punto de Acuerdo que presenta la Fracción Edilicia del Partido Verde Ecologista de México, el cual tiene como finalidad, sensibilizar, informar y concientizar el tema del embarazo en jóvenes.

El **Presidente**, en uso de la voz, sometió a consideración de los señores Regidores, la votación en conjunto de los Puntos de Acuerdo enlistados con anterioridad.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias, solicitar se reserve el Punto 6 seis».

Habiéndose turnado el uso de la palabra a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, comentó: «Gracias, me quisiera reservar el 10 diez».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, expresó: «Gracias Presidente. En esta relación que se está poniendo a nuestra consideración, de Puntos de Acuerdo, establece distintos convenios de colaboración suscritos con distintas entidades; generalmente son convenios marco, la pregunta sería, en este sentido: ¿sí hay observaciones que este Ayuntamiento le haya hecho a alguno de esos convenios o está en razón de la solicitud de las entidades federales y estatales?».

En uso de la palabra, el **Secretario** respondió: «Sería la segunda parte de su pregunta, la respuesta está en función de las solicitudes que nos han hecho las distintas entidades para poder bajar los recursos, tanto los que tienen que ver con obra pública, que son los primeros cuatro que se mencionaron: el 2 dos, 3 tres, 4 cuatro y 5 cinco, más los que están casi al final que tiene que ver con distintos programas más enfocados a temas sociales».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Gracias Presidente. También, en el mismo sentido, abundando en el comentario de nuestro compañero Regidor, me gustaría también, si podemos tener la información, que no sea en este momento, de cuál va a ser el objeto, en qué se va a gastar ese recurso, es decir, habría algunas previsiones para obra de infraestructura en el Municipio de Zapopan. ¿Tendríamos la posibilidad de saber en qué se va a gastar este recurso en cada uno de estos convenios?, ¿qué tipo de obra son?, costos, etcétera, etcétera, ¿en dónde se van a llevar a cabo?, etcétera, etcétera, una información más completa de qué destino va a tener cada uno de los recursos que son parte de estos convenios. Sería todo».

El **Presidente** mencionó: «Claro que sí Regidor, le pido al Secretario pueda entrar en este detalle».

Por lo anterior, el **Secretario** comentó: «De acuerdo, conforme a la solicitud, les haríamos llegar información complementaria, mencionando que en el cuerpo del Dictamen [SIC] vienen especificadas las obras que irán en cada uno de estos convenios de los que tienen que ver con infraestructura, con obra pública, ahí ya vienen especificados a qué obras es a las que se están determinando, pero lo podemos complementar conforme a la solicitud que usted hace».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

En el uso de la voz, el Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «Muchas gracias Secretario, la pregunta sería también: ¿si estas obras que están formando parte de los convenios, son parte del programa anual de obra o son distintas?».

El **Presidente** respondió: «Forman parte del Programa Anual de Obra Pública».

Continuando con el uso de la voz, el Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, manifestó: «Muchas gracias, quedamos entonces a la espera de la información, muy amable».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Esto en los distintos programas que se están proponiendo, por ejemplo, las obras que están dentro del programa FOCOCI están ya también dentro del Programa de Obra Pública, también los \$92'000,000.00 noventa y dos millones de pesos del crédito estatal están ya contemplados también dentro del Programa de Obra Pública, es decir, no son recursos adicionales, forman parte del Programa total, presentado a ustedes de Obra Pública».

Turnándose el uso de la voz al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, comentó: «Gracias, en relación a eso, nada más quedaría pendiente lo del CDI, de SEDATU, la ubicación, ¿hay alguna información en ese sentido, respecto a dónde está proponiéndose se realice?».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al **Secretario**, expresó: «Esa no la tenemos todavía específica y es la información que les estaríamos haciendo llegar, no lo tenemos todavía determinado, la intención de estos Puntos de Acuerdo es aprobar la celebración de los convenios, abrir las cuentas de administración y hay algunos casos específicos que en función de eso, ya se deciden ciertos temas como esto de la ubicación, en cuanto lo tengamos se los haríamos llegar».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún otro Punto de Acuerdo para ser reservado.

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido de los Puntos de Acuerdo identificados con los números del 1 uno al 5 cinco, del 7 siete al 9 nueve y del 11 once al 15 quince, por lo que solicitó al Secretario se sirviera a registrar la votación nominal correspondiente, resultando **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias Presidente. En relación a este Punto de Acuerdo, como lo hemos manifestado desde el tiempo que tuvimos la oportunidad de estar en campaña y particularmente a lo largo de la presente Administración que hemos tenido la oportunidad de visitar distintas comunidades y colonias de este mismo Municipio, vemos con una gran preocupación el tema del agua y del abasto de agua para los habitantes de este Municipio; hemos estado señalando a lo largo de nuestras intervenciones o entrevistas, el hecho de que la agenda pública en los últimos meses, se ha registrado lo que representa el SIAPA para los habitantes de la Zona Metropolitana, pero también se ha dejado de lado cerca del 38% treinta y ocho por ciento, que por cierto, lo comentaron en el Pleno Juvenil de hace un rato, donde a través de información que sacaron los propios jóvenes, decían que de acuerdo a la información que sacaron del INEGI existe el 38% treinta y ocho por ciento de los habitantes que utilizan aguas profundas o que se abastecen a partir de pozos de agua. Yo reitero nuestra preocupación y nuestra ocupación, para poder resolver los temas de abasto de agua y vemos también clara la preocupación de este Gobierno Municipal, en relación a este tema en particular y este Punto de Acuerdo lo señalo, porque si bien en su encabezado dice: *"solicitar ante las diferentes autoridades estatales, así como federales garanticen el abasto de agua al Municipio de Zapopan, Jalisco, con motivo de la construcción del Acueducto Zapotillo-León para lo cual me permito realizar las siguiente exposición de motivos"* y suscribe el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro. En estos términos, en lo que acabo de leer, por supuesto que estamos de acuerdo con lo señalado con el Presidente, pero en relación al contenido de este documento, sí me parece, Presidente, que a menos que exista aquí en el Pleno alguien que pueda informarnos respecto al tamaño de la cortina, a los Municipios afectados, la ubicación de la presa, los metros cúbicos que contendrá y toda la información para tomar una decisión, sí me preocupa lo que se precisa en el punto tres, porque en el punto tres habla de que no obstante lo anterior, además de que es un instrumento en una hoja y media y luego lo que refiere es lo que establece el observatorio ciudadano, dice en el punto tres: *"...No obstante lo anterior, en nuestro Estado se construye el "Acueducto Zapotillo-León" proyecto que a todas luces resulta lesivo..."* subrayo *"a todas luces"* creo que no tenemos la información clara, por lo menos, varios de los Regidores con los que he platicado este punto, no traemos la información para poder establecer una postura, *"...resulta lesivo para todos los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, toda vez que dicha construcción no garantiza la correcta distribución del*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

agua...”, dice: “no garantiza la correcta distribución”, pero no tenemos el antecedente de cuál es la propuesta, se transcribe una información del observatorio ciudadano, que no quiero prejuzgar de veraz o no, simplemente que no tenemos la información a nuestro alcance señor Presidente y creo que sí tenemos que garantizar el abasto, pero me parece que para efecto de estar en condiciones de votar particularmente lo que establece el punto tres y que es parte del contenido del Punto de Acuerdo que resuelve lo siguiente, resuelve al final parte de la misma exposición de motivos, entonces sí me parece que, si bien es cierto es un tema urgente, inminente, que lo respaldamos, la que sea la postura para poder abastecer el agua necesaria a los habitantes, sí me parece que pudiéramos, ojalá tener mayor información para poder hacer las precisiones como la que se hace de que resulta lesivo y lesiona el interés de los habitantes de la Zona Metropolitana».

El **Presidente** mencionó: «Señor Regidor, el motivo de hacer esta propuesta a ustedes, no tiene que ver con iniciar un pleito político con las autoridades federales y estatales, esta propuesta más bien tiene que ver con la forma en la cual podemos luchar juntos, el Ejecutivo Estatal, los Municipios de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para solicitar a la federación que en este convenio que establece el poder distribuir agua entre León y la zona de Los Altos de Jalisco y la Zona Metropolitana de Guadalajara, se pueda garantizar el suministro para los habitantes de nuestro Municipio, entre otros. Los problemas que sufrimos, sobre todo en las colonias más altas de Zapopan, hace aproximadamente tres semanas con este desabasto tan importante, nos obligan también a entrar a una discusión de fondo de cómo se está distribuyendo el agua mediante este convenio en el momento en que Zapotillo empiece a funcionar a 80 ochenta o a 110 ciento diez metros, según sea el caso que se determine a final de cuentas, pero independientemente del tamaño de la cortina, debemos de prever que antes que cualquier otra cosa, se pueda sustentar que la Zona Metropolitana de Guadalajara tenga agua. Le explico de una forma como lo entiendo, actualmente, este convenio contempla que del 100% ciento por ciento de los litros que vaya a tener Zapotillo, 30% treinta por ciento son para la Zona Metropolitana de León y el 70% setenta por ciento restante vendrá para el Estado de Jalisco, dividido entre la zona de Los Altos de Jalisco y, por supuesto, a la Zona Metropolitana de Guadalajara, sin embargo, primero se tiene que garantizar el 30% treinta por ciento de la Zona Metropolitana de León, lo que hace, que cuando llega menos agua, como está sucediendo al día de hoy, en realidad ese 70% setenta por ciento que era para Jalisco, se esté convirtiendo probablemente en un 4 cuatro o en un 5% cinco por ciento del total lo que está provocando un desabasto importante y las perspectivas futuras son muy complicadas para la Zona Metropolitana. No se trata de generar una discusión o un pleito con el Gobierno Federal o Estatal, de lo que se trata es de ir juntos con la federación, en este caso con la Comisión Nacional del Agua, para que pueda, primero, transparentarse cuál es el convenio y, segundo, en su caso, renegociar un convenio que permita a los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara, garantizar el



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

suministro de agua para los próximos, cuando menos, 30 treinta años; es decir, es una cuestión, es un exhorto para trabajar conjuntamente y para conocer también cuáles son los detalles de este convenio que se tiene y buscar alternativas que nos permitan llegar a soluciones. Ayer mismo por la tarde, tuvimos una reunión en Casa Jalisco, para analizar esta problemática y los Alcaldes acordamos poder hacer un pronunciamiento de este tipo, meterlo por supuesto a los Plenos de nuestros Ayuntamientos, para poder ir en conjunto, para poder garantizar el suministro del vital líquido a todos los habitantes, ese es el tema».

En uso de la palabra, el Regidor SALVADOR RIZO CASTELO, comentó: «Gracias Presidente. En lo que usted acaba de expresar, evidentemente coincidimos con usted Presidente, simplemente que el instrumento que se pone a votación, evidentemente dice otras cosas que van más allá de lo que aquí se plantea. Si me permite poner, y además usted lo que acaba de precisar en su intervención, usted iniciaba diciendo “como yo lo entiendo”, y creo que los alcances de lo que hoy estamos votando van más allá, si me permite señalar, insistir en el punto tres de la exposición de motivos lo que señala, pero también en el primer punto de Acuerdo y en el Cuarto, particularmente, dice: “...El Ayuntamiento de Zapopan reconoce el trabajo realizado por los integrantes del Observatorio del Agua –coincidimos totalmente- y solicita a las autoridades correspondientes atienda todo y cada uno de los planteamientos emitidos por dicha institución...”, Se atienda, aquí dice correctamente, sin embargo, en el punto Cuarto, dice que también asuma las recomendaciones, queremos que se atiendan o queremos que se asuman, me parece que es que se atiendan. Y, por otro lado, también en el punto primero, dice en la última parte: “...Por tal motivo, es toral no se lleve a cabo la realización de la obra...”, creo que también estamos mandando una señal equivocada frente a lo primero que decimos; no quiero pensar que se nos quiera sorprender, simplemente que los alcances vayan en acorde con lo que hoy aquí se plantea, me parece que dice cosas diferentes a lo que usted acaba de expresar».

El Presidente expresó: «En el punto número Cuatro, Regidor, nada más hizo falta ahí un párrafo adicional que es: “...es toral que no se lleve a cabo la realización de la obra hasta en tanto se implemente un efectivo proceso de información pública, veraz y oportuna...”, que es lo que estamos pidiendo para que se pueda transparentar el acuerdo. En el primer punto que usted trataba, lo que queremos es que no queden en llamados a misa, es decir, que no quede en una buena intención de que se asuman las consideraciones del Observatorio del Agua, sino que verdaderamente se apliquen, se asuman y se lleven a buen fin; esto es simple y sencillamente lo que estamos pidiendo, porque también hay que decir que debemos de sustentarnos en la opinión de los expertos y el Observatorio Ciudadano del Agua fue compuesto por expertos, con el fin de poder atender sus recomendaciones que, por cierto, son vinculatorias y que hasta este momento, esas recomendaciones vinculatorias, no han sido atendidas por la autoridad. Es importante también, poder llevar a efecto, solicitando



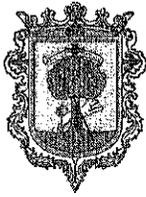
H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

a la Comisión Nacional del Agua, el que pueda aceptar estas recomendaciones del Observatorio Ciudadano del Agua».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «En este sentido, la propuesta sería que se hicieran las correcciones en este instrumento que se pone a nuestra consideración, para establecer los alcances que hoy aquí se plantean y que usted acaba de comentar, porque me parece que estamos haciendo imperativos en algo que no tenemos la información, nos queda claro los perfiles del Observatorio, nos queda claro la información y la discusión que hay en la agenda pública, nos queda claro también el desabasto que hay de agua en la Zona Metropolitana y que tenemos que ser proactivos como Gobierno Municipal; sin embargo, sí me gustaría que para efecto de que hubiera el respaldo, por lo menos de todos los integrantes de este Pleno del Ayuntamiento, particularmente del nuestro, el que pudiéramos tener mayor información, no solamente un Punto de Acuerdo que lo respalde, sino el informe técnico, por lo menos, del Observatorio y que pudiéramos también tener, si fuera posible, a través de su conducto, la presentación por parte del Observatorio respecto a estos alcances. Yo creo que eso sería un conducto adecuado para nosotros poder respaldar una propuesta de esta (...)».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «El asunto es que no hay tiempo que perder, es decir, se puede acceder a la información o a las recomendaciones del Observatorio Ciudadano del Agua, sin embargo, lo que estamos solicitando en este documento, es que la Comisión Nacional del Agua transparente a profundidad cuáles son los términos del convenio que se han dado para dotar de agua la Zona Metropolitana de Guadalajara y qué ventajas o qué riesgos tiene para todos nosotros y a su vez, motivar al Gobierno del Estado de Jalisco y a la Comisión Nacional del Agua, en su caso, a poder modificar en beneficio de los habitantes del Estado, porque, por cierto, Zapotillo no está en Guanajuato, Zapotillo está en Jalisco y hay que privilegiar a los habitantes de nuestro Estado antes que a los habitantes de otro Estado, así de sencillo, de eso se trata, solicitar a la Comisión Nacional del Agua que abra de capa cuáles son los detalles de este convenio y qué beneficios o riesgos puede tener para todos y cada uno de nosotros. Lo del Observatorio Ciudadano del Agua, se puede hacer posterior a alguna junta explicativa para que puedan dar los detalles de sus recomendaciones, pero desde mi muy particular punto de vista, no sería necesario esperar a esta presentación para poderla votar».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Presidente, yo ayer compartía el hecho que en el Gobierno del Licenciado Ramírez Acuña, se firmó un convenio para que Jalisco recibiera el 30% treinta por ciento de la Presa de Solís, ahí sería muy conveniente porque este acuerdo es el que le daba vigencia a que Jalisco le reportara el 30% treinta por ciento del agua a Guanajuato,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

específicamente a León, si no nos dan esto, creo que Jalisco debería hacer una protesta en este sentido porque me consta la firma del documento; sería muy importante que para esto, tuviéramos información mucho más clara de la Comisión Nacional del Agua porque debe de tener la firma de este documento, esta Institución».

El **Presidente** expresó: «Eso precisamente queremos saber con la información, señor Regidor, que estamos solicitando a la Comisión Nacional del Agua, si dentro del convenio macro que se firmó con ellos, establece que estos excedentes de la Presa de Solís pudiera también ser derivados hacia la Zona Metropolitana de Guadalajara que, por cierto fue cuando hubo mejores condiciones en materia de suministro; sin embargo, hoy estamos carentes de un servicio adecuado del agua, hay un problema de suministro importante para la Zona Metropolitana de Guadalajara y me parece que nosotros, como miembros de este Pleno, tenemos una gran responsabilidad de cuidar por los intereses de todas las familias, en nuestro caso, del Ayuntamiento de Zapopan, para que puedan contar con agua, no solamente de aquí a un año o a dos, sino para las próximas generaciones y hoy estamos jugando un momento histórico y pareciera ser que nosotros pudiéramos ser omisos ante esta discusión nacional tan importante que se está dando, si nos dormimos, probablemente el día de mañana nos vamos a arrepentir de no haber hecho algo a tiempo y esta es la propuesta que se está presentando el día de hoy».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, manifestó: «Gracias, Presidente creo que los términos y la redacción del presente Punto de Acuerdo en todos sus alcances, van más allá de las propias facultades o atribuciones, información y requerimientos, porque habla de una información que ni siquiera el Pleno de este Ayuntamiento ha requerido a la Comisión Nacional del Agua, y hoy estamos tomando una posición como si hubiera un acto previo a nuestro actuar. Entonces me parece que nos estamos brincando parte del proceso y en esos términos, para no abundar en la presente discusión, queda clara la postura del Municipio y queda clara también, creo, la postura de la Fracción del PRI, pero que sin embargo, en este sentido en el que está redactado, creo que nos quedamos inclusive cortos respecto a los argumentos para poder tener la información necesaria y asumir una postura. En estos términos, la Fracción del PRI se abstendrá en este sentido, en virtud de la redacción del instrumento, no de la necesidad del espíritu de generar las acciones pertinentes para resolver el problema de abasto de agua en la Zona Metropolitana y particularmente con los habitantes de nuestro Municipio».

*[Sale del Recinto Oficial, en el transcurso de la intervención anterior, el Regidor Alejandro Pineda Valenzuela].*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Muchas gracias Regidor. ¿Alguna Regidora o algún otro Regidor que quisiera hacer uso de la voz?».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 6 seis; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con el voto a favor, de los Regidores Myriam Paola Abundis Vázquez, Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Esteban Estrada Ramírez, Erika Eugenia Félix Ángeles, Armando Guzmán Esparza, Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Luis Guillermo Martínez Mora, Graciela de Obaldía Escalante, Óscar Javier Ramírez Castellanos, Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Ana Lidia Sandoval García, Tzitzí Santillán Hernández, José Hiram Torres Salcedo, José Luis Tostado Bastidas y del Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro; con el voto en abstención, de los Regidores José Flores Trejo, Zoila Gutiérrez Avelar, Michelle Leaño Aceves, Xavier Marconi Montero Villanueva y Salvador Rizo Castelo; así como con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por mayoría con 5 cinco abstenciones».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el Punto de Acuerdo identificado con el número 10 diez.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE**, comentó: «Gracias Presidente. Sólo quisiera solicitar que se cambiara la cláusula octava para diga “Contraloría Ciudadana”, en vez de “Contraloría Municipal” y añadir un acuerdo para que se notifique a la Contraloría Ciudadana, de este convenio; eso sería todo».

El **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían algún otro comentario al respecto.

No habiendo más oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno de Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo identificado con el número 10 diez, con las observaciones emitidas por la Regidora Graciela de Obaldía Escalante; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

**b) Puntos de Acuerdo para ser glosados en la siguiente Sesión.**

Continuando con el desarrollo de la Sesión, el **Presidente** consultó a los señores Regidores, si tenían algún Punto de Acuerdo para ser presentado y glosarlo al cuadernillo de la siguiente Sesión del Ayuntamiento, señalando su materia u objeto.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA**, expresó: «Muchas gracias señor Presidente. Estamos presentando el presente Punto de Acuerdo, la Fracción del Partido Revolucionario Institucional, integrada por mis compañeros Salvador Rizo, Zoila Gutiérrez y su servidor Xavier Marconi, que tiene como objeto el que podamos hacer un pronunciamiento y solicitar a las áreas correspondientes de la Coordinación de Innovación y Administración, Recursos Humanos y Tesorería, a fin de que no se obligue a los compañeros trabajadores servidores públicos a que tengan que cobrar forzosamente con una tarjeta de débito del Banco BANAMEX. Tenemos conocimiento hasta el momento, se está intentando socializar entre los trabajadores, el que se haga el pago de la nómina a través de este instrumento y lo que consideramos es que este instrumento y esta acción trasgrede los derechos laborales y humanos de los servidores públicos; por un lado, se violan las garantías salariales estipuladas en los artículos 98 noventa y ocho y 101 ciento uno de la Ley Federal del trabajo, por otro lado, viola el derecho a la protección de los datos personales de las personas y para que el pago de nómina de un trabajador pueda ser realizado por depósito a una cuenta bancaria, es necesario que el servidor público tenga una cuenta en el banco en el que se le quiere depositar, para que esto suceda, el trabajador debe abrir una cuenta en un banco y proporcionar, por lo menos, los siguientes datos personales: nombre, domicilio, teléfono y código postal. En el caso de que el Ayuntamiento quisiera proveer de la información confidencial (...) al banco, es necesaria la autorización de todos y cada uno de los trabajadores que así lo deseen. Por todo ello, estamos haciendo eco de alguna serie de trabajadores que se han acercado con nosotros, a fin de que no se les obligue a que el pago se les haga a través de un banco, debido a que no es conveniente para ellos, pero además, en términos de legalidad, sí es necesario que se dé la autorización por escrito de los trabajadores, porque de no ser así, estaríamos violando el aviso de confidencialidad de este Ayuntamiento en lo que respecta a la transferencia de datos personales que dice lo siguiente: "...La utilización de los datos personales, será únicamente para el propósito para el cual fueron otorgados, con independencia de la vía o tecnología por la cual se resguardan, ya sean archivos físicos o electrónicos. Por lo cual, los servidores públicos en ejercicio de sus funciones, aquellos que han concluido su relación laboral con el Municipio, deberán de abstenerse de difundir, distribuir, transferir, publicar, alterar, eliminar o comercializar información confidencial sin autorización de su titular...". Por todo ello, es



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

importante también destacar que si se entrega esa información sin autorización del propio trabajador, hay una serie de multas para quien haga mal uso de la información confidencial en posesión de este Ayuntamiento; multa de 10,956 diez mil novecientos cincuenta y seis a \$73,040.00 setenta y tres mil cuarenta pesos a quien utilice de manera inadecuada e irresponsable la información confidencial; multa de 14,608 catorce mil seiscientos ocho a \$109,500.00 ciento nueve mil quinientos pesos, a quien incurra en difundir, distribuir, transferir, publicar, comercializar o permitir el acceso a la información confidencial sin autorización de su titular; multa de 73,000 setenta y tres mil a \$54,530.00 cincuenta y cuatro mil quinientos treinta pesos a quien violente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los titulares de la información confidencial. Por lo que, compañeras y compañeros Regidores, solicitamos que se pueda analizar este Punto de Acuerdo, a fin de que se instruya a las áreas administrativas de este Ayuntamiento que tengan relación con el pago de la nómina de servidores públicos que laboran en esta entidad, para que se abstengan de realizar la (...) de la información confidencial a terceros, sin autorización expresa y por escrito de los titulares de la información. Es cuanto señor Presidente, compañeros Regidores».

*[En el transcurso de la intervención anterior, salen del Recinto Oficial, las Regidoras Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez y Ana Lidia Sandoval García].*

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias señor Regidor».

Habiéndose turnado el uso de la palabra al Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias Presidente. Otro Punto de Acuerdo para glosarse a la siguiente Sesión, por favor, este es un Punto de Acuerdo en relación al apoyo a las asociaciones civiles que operan en nuestro Municipio. Como ustedes saben, en el Presupuesto de Egresos 2016 dos mil dieciséis, se aprobó una partida para apoyar a este tipo de organizaciones y particularmente ésta que se denomina Esclerósis Múltiple; esta Asociación Civil atiende precisamente a hombres y mujeres, niños y adultos que padecen esta enfermedad, una enfermedad que atenta contra la independencia física, psíquica, emocional y social de los que la padecen y que a lo largo de su existencia, que opera a un costado del Mercado del Mar, ha crecido y se ha desarrollado y a atendido cada vez más a un importante número de pacientes en este sentido. Hoy, quien la dirige y encabeza, están promoviendo la posibilidad de un Congreso Nacional de Esclerósis Múltiple, este presente Punto de Acuerdo tiene que ver con la posibilidad de que pueda ser apoyado y respaldado, ya sea de manera directa de una decisión que podamos tomar en su conjunto o incorporarla a dicho programa social, tomando en cuenta que este proyecto, este Congreso está programado para el día 7, 8 y 9 de octubre. Es cuanto Presidente».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

En uso de la voz, el **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidor».

No habiendo más oradores al respecto y dado que los Puntos de Acuerdo anteriores requieren un mayor estudio para su determinación, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, la glosa de los mismos, para la próxima Sesión del Pleno, en términos de lo previsto por el artículo 15 quince del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco; la cual, en votación económica resultó **APROBADA POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia de los Regidores Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez, Alejandro Pineda Valenzuela y Ana Lidia Sandoval García, cuyos votos se suman al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

**c) Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución.**

El **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para efecto de que diera cuenta al Ayuntamiento, de los Puntos de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que hubieran sido presentado a la Secretaría, antes del inicio de la presente Sesión.

Por lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado por el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, a efecto de que se apruebe expedir la convocatoria para la elección de Jueces Municipales.
2. Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene como objeto la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana del Municipio de Zapopan, Jalisco.
3. Punto de Acuerdo Obvia y Urgente Resolución que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto autorizar el inicio del procedimiento de expropiación de bienes inmuebles por utilidad pública consistentes en locales comerciales del denominado Centro Comercial Zapopan.

*[Regresan al Recinto Oficial, las Regidoras Ana Lidia Sandoval García y Laura Gabriela Cárdenas Rodríguez].*



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

El **Presidente** señaló: «El Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución marcado con el número 3 tres, se retira de la Sesión para un mayor estudio; el Punto de Acuerdo marcado con el número 1 uno, para su mayor análisis, tomará el carácter de iniciativa, por lo anterior, se propone su turno a la comisión Colegiada y Permanente de Seguridad Pública y Protección Civil. Los que estén por la afirmativa del turno propuesto, en votación económica les pido manifestarlo».

Sometido que fue lo anterior, a consideración del Ayuntamiento, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

En consecuencia, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, si el Punto de Acuerdo identificado con el número 2 dos, es de Obvia y Urgente Resolución; lo cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Acto seguido, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos.

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, expresó: «Gracias Presidente. Únicamente y con el fin de abonar, aviso desde antes, la intención nada más es, entiendo perfectamente que la propuesta que se hace aquí de los siete perfiles, de los cuales no discuto en modo alguno el contenido de los mismos y entiendo que son líderes la mayoría de ellos, lo único que quisiera preguntar era, dado que nada más se nos hace llegar a nosotros la propuesta de los siete integrantes como tal, si existieron otros perfiles que fueron considerados, cuántos fueron los que fueron llamados, cuál fue en este caso, de una forma general, cuál fue la metodología para llegar a estas siete propuestas. Es cuanto».

El **Presidente** concedió el uso de la palabra a la Regidora **FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ**, quien manifestó: «Gracias señor Presidente. Dando respuesta puntual a lo que pregunta la Regidora Zoila, en su atención, el artículo transitorio



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

del Reglamento que fue aprobado por unanimidad hace ya algunas dos Sesiones, si mal no recuerdo, nos dice claramente que es a propuesta del señor Presidente Municipal la conformación del primer consejo y el día de hoy así estamos recibiendo el Punto de Acuerdo y respetándolo ya que es propuesta del Presidente. Los posteriores años, creo que lo que marca el Reglamento, se abre una convocatoria; sería por ahorita darle respuesta Regidora, gracias».

Continuando con el uso de la voz, la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, mencionó: «Gracias Presidente. De hecho en mi intervención lo primero que señalé fue que, entiendo perfectamente que es a propuesta del Presidente, bajo esa premisa partí, es por ello que nada más preguntaba si era posible conocer, dado de que entiendo de que será en los siguientes trienios donde se hará la decisión por convocatoria, sin embargo, en aras de la transparencia que hemos querido manejar, quería únicamente conocer, para poder votar, si es que existió algunos otros perfiles que fueron considerados o cuál fue la metodología para llegar a ellos. Es cuanto».

En uso de la palabra, el **Presidente** comentó: «Sí Regidora, si me lo permite, si se hizo una valoración por medio de asociaciones civiles y universidades, de los perfiles que fueron considerados para su participación dentro de este consejo, incluso las propuestas fueron realizadas por estas mismas organizaciones, es decir, no hay una intención de poder tener a personas afines hacia algún pensamiento o proyecto político dentro de él, es más, puedo decirle que ni siquiera conozco a los participantes porque fueron propuestas por las mismas organizaciones y sin embargo, también le diría que por esta ocasión, como lo marcar el Reglamento, será a propuesta de un servidor; sin embargo, a partir de la próxima elección de estos consejeros, será ya una convocatoria pública».

No habiendo más oradores al respecto, el **Presidente** sometió a consideración de los señores Regidores, el contenido del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución identificado con el número 2 dos; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

*[En la votación anterior, el Regidor Luis Guillermo Martínez Mora, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Al término de la votación anterior, el **Presidente** indicó: «Aprobado por unanimidad

[SIC]». 



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

VI. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS DIVERSAS DE LOS CIUDADANOS REGIDORES.

Con la finalidad de cumplimentar el siguiente punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la voz al **Secretario** para que informe si le fueron presentadas Iniciativas.

En mérito de lo anterior, el **Secretario** dio cuenta de lo siguiente:

1. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, que tiene por objeto se estudie y, en su caso, se autorice la primera modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016 dos mil dieciséis, así como aquellas que se encuentren actualmente en primera lectura; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

2. Iniciativa que presenta el Regidor y Síndico Municipal, José Luis Tostado Bastidas, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice diversas reformas al Reglamento Interno de la Comisaría General de Seguridad Pública del Municipio de Zapopan, Jalisco, y cambio de nombre y adscripción de la Dirección de Asuntos Internos; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanentes de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Seguridad Pública y Protección Civil y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.

3. Iniciativa presentada por la Regidora Myriam Paola Abundis Vázquez, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice elevar ante el Congreso del Estado de Jalisco, la modificación a la fracción I del artículo 112 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco; proponiendo su turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

4. Iniciativa que presenta el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de que el Ayuntamiento estudie y, en su caso, autorice llevar a cabo un Programa de Retiro Voluntario para los Servidores Públicos que laboran en el Municipio; proponiendo su estudio a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos.

5. Iniciativa que presenta el regidor Oscar Javier Ramírez Castellanos, que tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 28 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, a fin de ampliar facultades a la Dirección de Atención Ciudadana para que brinde una adecuada atención a las demandas de los integrantes de los pueblos indígenas; proponiendo su turno a las Comisiones Colegiadas y Permanente de Reglamentos y Puntos Constitucionales y de Derechos Humanos e Igualdad de Género.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Acto seguido, el **Presidente** consultó a los señores Regidores si tenían alguna Iniciativa para ser presentada, proponiendo las Comisiones Edilicias para ser turnada.

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS**, expresó: «Con su venia señor Presidente. El día de hoy, se presenta ante este Cabildo una Iniciativa de carácter incluyente para que Zapopan, las oficinas de Atención Ciudadana sean la puerta de igualdad y, con ello, un porcentaje significativo de la población pueda ser atendida, orientada y canalizada hacia instancias correspondientes para solventar sus demandas. Me refiero al tema de la población indígena que reviste crucial importancia para nuestro Municipio y no sólo por ser la demarcación con la mayor población indígena en nuestro Municipio de 22,155 personas en el Estado, sino que por la importancia que estos pueblos tienen para nuestra historia y devenir. Los pueblos indígenas han sido objeto de discriminación y racismo, exclusión y pobreza, sus condiciones actuales se han ido estructurando a través del tiempo, pero desde una perspectiva que no los considera como sujetos capaces de participar en la solución de sus problemáticas; por ello, es relevante que nuestro Municipio desarrolle iniciativas tendientes a mejorar su condición marginal, mediante mecanismos de atención directa, para que no sólo sus derechos fundamentales se hagan valer, sino que a la par se impulse una política pública, eficaz, capaz de reconocer su valía como ciudadanos y su calidad como sujetos de derecho público o inexistente. Ante este escenario, como se propuso, se propone se adicione una fracción al artículo 28 veintiocho del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan para comenzar en un primer paso a resarcir el gran olvido hacia estas comunidades y pueblos indígenas. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** manifestó: «Muchas gracias señor Regidor ¿Alguien más que desee hacer uso de la voz?».

En uso de la palabra, el Regidor **SALVADOR RIZO CASTELO**, mencionó: «Gracias, a efecto de presentar una Iniciativa que tiene por objeto una modificación a la Ley de Ingresos para el Municipio de Zapopan, proponiendo para su estudio el turno a la Comisión Colegiada y Permanente de Hacienda, Patrimonio y Presupuestos; esta Iniciativa es en razón de la búsqueda de poder incentivar el asentamiento de empresas y en consecuencia, de fuentes de empleo para los habitantes del Valle de Tesislán y toda la zona rural de nuestro Municipio, que permita que los ciudadanos que viven allá, puedan evitar traslados tan grandes para llegar a sus centros de trabajo y que también pueda generar que dichas personas trabajadoras puedan estar más tiempo con su familia. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias Regidor».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, expresó: «Muchas gracias Presidente, compañeras y compañeros Regidores. El agua es vida y sin ella, no hay nada. Miembros de este Honorable Cabildo, hace unas cuantas horas, nos dimos cita aquí, en este mismo lugar, para ser partícipes del primer ejercicio de participación de jóvenes estudiantes en una Sesión de Pleno del Ayuntamiento, me llama mucho la atención el gran interés, pero sobre todo, la gran preocupación de estos jóvenes que hoy son el presente y futuro de Zapopan en cuanto al tema ambiental en general. Las principales inquietudes de las generaciones jóvenes, son referente al tema de abasto de agua para consumo humano, pero sobre todo, de tratamiento de las aguas residuales. No podemos seguir permitiendo que en un Municipio con la capacidad técnica y de recursos con las que cuenta Zapopan, sigan vertiendo en su mayoría aguas residuales sin tratar a los cauces hidrológicos. Según datos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, en el Municipio de Zapopan, cuenta con dieciocho plantas de tratamiento de aguas residuales, de las cuales, el 50% cincuenta por ciento de éstas, no están en funcionamiento, por lo que de nada sirve tener una reglamentación rigurosa que exija a los desarrolladores la construcción de plantas de tratamiento si las mismas no están funcionando o se encuentran abandonadas o en su caso, la mala e irresponsable inversión del erario público que se aplica en su construcción si las mismas no se están aprovechando. Por lo que quiero pedirle a este Pleno del Ayuntamiento que juntos diseñemos una política de gobernanza del agua que haga eficiente su uso y que así como extraemos agua para consumo humano, la regresemos limpia a los ríos y arroyos para seguir disponiendo de ella. Es necesario analizar de forma integral y estratégica el funcionamiento de las plantas de tratamiento en el Municipio, en el cual, mediante estudios técnicos, determinemos un plan maestro de tratamiento de las aguas residuales de Zapopan, una vez hecho lo anterior, se ejecute de tal forma que podamos aprovechar de mejor manera la totalidad del recurso hídrico. Por lo anterior, estamos solicitando que dicha Iniciativa sea turnada a la Comisión de Ecología. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** manifestó: «Muchas gracias Regidora».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **JOSÉ FLORES TREJO**, mencionó: «Gracias señor Presidente. No podemos permitir por ninguna causa que se sigan perdiendo nuestro recursos naturales, muchos de los últimos incendios forestales que han estado sucediendo en nuestras áreas naturales protegidas, pudieron haber sido provocadas intencionalmente por diversas causas de múltiples probables motivos, todo esto a costa del resto de los que cohabitamos en este Municipio. Debemos como Administración, mandar un mensaje a los zapopanos de que vamos a protegerlas a toda costa y actuando con todo el peso de la ley; el cuidado de nuestras áreas verdes debe ser prioridad para esta Administración, por lo que hacemos un llamado a todas las Fracciones y Edilicias que integran



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

este Cabildo, para que esta Iniciativa se aprobara lo más pronto posible y se blinde esta zona de tanta importancia para este nuestro Municipio de Zapopan y su Zona Metropolitana. Por lo que estamos solicitando también, que la presente Iniciativa sea turnada a la Comisión Colegiada y Permanente de Ecología. Es cuanto señor Presidente».

El **Presidente** comentó: «Muchas gracias señor Regidor. ¿Alguna otra iniciativa propuesta por las o los Regidores?».

No habiendo oradores, el **Presidente** sometió a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el turno propuesto a las Comisiones Edilicias respectivas, de las Iniciativas presentadas; el cual, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

**VII. ASUNTOS GENERALES.**

A fin de desahogar el séptimo punto del Orden del Día, el **Presidente** concedió el uso de la palabra al Secretario, para que diera cuenta de los asuntos recibidos en la oficina a su cargo.

Por lo anterior, el **Secretario** expresó: «Como lo instruye Presidente. Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibieron los siguientes: Acuerdos Legislativos números 309-LXI-16, 314-LXI-16 y 318-LXI-16 emanados de la Sexagésima Primera Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en los que en respeto a la autonomía prevista por el artículo 115 ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se exhorta a este Honorable Ayuntamiento en diversos términos, según consta en cada caso. Documentos de los cuales oportunamente, y por cuestiones de control documental, y ahorro de insumos, se enviaron a los correos electrónicos e igualmente se pusieron a disposición de las señoras y señores Regidores, en la Dirección de Enlace con el Ayuntamiento, esto para su conocimiento».

El **Presidente** manifestó: «Ahora se les pregunta en votación económica, si se aprueba tener por recibidos estos Acuerdos Legislativos antes referidos».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

*[En la votación anterior, el Regidor Salvador Rizo Castelo, no levantó la mano para emitir el sentido de su voto].*

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad *[SIC]*».

En el uso de la voz, el **Secretario** mencionó: «Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio número 0520/4/24/2016/L, suscrito por el Lic. Gabriel Alberto Lara Castro, Director Jurídico Contencioso, mediante el cual informa sobre el cumplimiento generado, con motivo de la presentación del Punto de Acuerdo de Obvia y Urgente Resolución presentado en la Administración pasada, por el entonces Regidor y Síndico Municipal, Lic. Armando Morquecho Ibarra, respecto a la instauración de un procedimiento para declarar la nulidad de una licencia municipal para giro y/o anuncio número 1006005582, con giro de "Terraza Tipo A". Documento que les fue remitido con oportunidad, a las señoras y señores Regidores, para fines informativos».

Continuando con el uso de la voz, el **Secretario** comentó: «Se da cuenta que en la Secretaría del Ayuntamiento se recibió oficio número DG 580/05/2016, suscrito por el Dr. Carlos Alfredo Bautista López, Director General del Organismo Público Descentralizado de Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, Jalisco, mediante el cual informa de los acuerdos tomados por los miembros de la Junta de dicho Organismo, relativos al tabulador que contiene las cuotas de recuperación que aplicará dicho Organismo. Oficio que fue circularado a los integrantes de este Pleno para su conocimiento».

El **Presidente** expresó: «Se instruye al Secretario, a fin de que remita copia de dicho documento, a la Tesorería Municipal, para su conocimiento y efectos procedentes».

Turnándose el uso de la palabra al **Secretario**, manifestó: «Para dar cuenta que fue recibido en la dependencia a mi cargo, el Dictamen emitido por el Jurado Calificador para la Presea al Mérito Magisterial, "Prof. Érviro Rafael Salazar Alcázar", en el cual, después de la revisión, análisis y evaluación de los participantes, se designó a la ganadora de dicha Presea».

En uso de la voz, el **Presidente** mencionó: «Con motivo de lo anterior, se hace del conocimiento a los integrantes de este Pleno, que el día 9 nueve de junio de este año, a las 12 doce del día, se llevará a cabo una Sesión Solemne de Ayuntamiento, para hacer la entrega oficial del premio a la ganadora de la Presea al Mérito Magisterial, "Prof. Érviro Rafael Salazar Alcázar"; por lo que se les estará convocando de manera oportuna, para tales fines».



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Continuando en el uso de la palabra, el **Secretario** comentó: «Se da cuenta que se recibió en la Secretaría, el oficio número 1400/2016/T2812 suscrito por el Tesorero Municipal, en el cual anexa para su aprobación, los Manuales de Organización de la Tesorería Municipal y de las Direcciones que forman parte de ella. Manuales que fueron circulados en tiempo y forma a las señoras y los señores Regidores para su análisis».

Por lo anterior y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el **Presidente** sometió a consideración del Ayuntamiento, los Manuales antes referidos.

No habiendo oradores al respecto, en votación económica resultaron **APROBADOS POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Finalizada la votación, el **Presidente** señaló: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Continuando con el uso de la voz, el **Presidente** expresó: «Una vez aprobados, se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, en los términos de la fracción tercera del artículo 45 cuarenta y cinco del Ordenamiento antes citado, para que gire oficio a la Dirección General del Archivo Municipal, a efecto de que éstos sean publicados en la Gaceta Municipal respectiva».

En el uso de la palabra, el **Secretario** manifestó: «En la Secretaría del Ayuntamiento se recibió Fe de Erratas suscrita por el Presidente Municipal, Jesús Pablo Lemus Navarro, a efecto de modificar el Acuerdo "Primero Fracción III" del Dictamen y Propuesta de Comisiones, con número de expediente 339/10, que autorizó la desincorporación de diversas fracciones de predios propiedad municipal, así como su enajenación; mismo que fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento que tuvo verificativo el día 27 veintisiete de septiembre del año 2012 dos mil doce. Documento que fue enviado a los correos de las y los Regidores para su conocimiento y eventual aprobación».

El **Presidente** mencionó: «Dicho lo anterior, se les solicita el sentido de su voto con respecto a las modificaciones solicitadas al Dictamen que refiere el expediente 339/10, en votación económica, les pido que quienes estén a favor de la aprobación del mismo, levanten su mano, por favor».

Sometido que fue lo anterior, a consideración de los señores Regidores, en votación económica resultó **APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS**, con la ausencia del Regidor



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAPOPAN  
2015-2018

Alejandro Pineda Valenzuela, cuyo voto se suma al de la mayoría, en los términos del último párrafo del artículo 9 nueve del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco.

Concluida la votación, el **Presidente** comunicó: «Aprobado por unanimidad [SIC]».

Turnándose el uso de la palabra al Regidor **LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA**, comentó: «Gracias Presidente. Para sugerirle que se haga del conocimiento público a la sociedad, dado que hoy hay un reclamo muy fuerte en el Municipio sobre el tema de las luminarias, se les informe cuál es la situación que priva con el tema en el juicio que el Ayuntamiento tuvo que enfrentar y que está en el Tribunal Administrativo, creo que es muy urgente, ya lo habíamos visto, sabíamos que teníamos ya un antecedente de posibilidad de arreglo, pero esto es algo que ya está generando una crisis muy fuerte en el Municipio de Zapopan y que yo considero es muy necesario que hoy los ciudadanos conozcan cuál es la situación jurídica que actualmente tiene el Municipio y en qué tiempo podríamos estimar darles una respuesta al respecto. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Regidor, tenemos ya los desistimientos en nuestras manos por parte de las dos empresas que se inconformaron ante el proceso efectuado por la pasada Administración, la Tesorería tiene ya los recursos, la suficiencia presupuestal y la indicación de parte de un servidor de pagar la adquisición, son alrededor de 14,800 catorce mil ochocientos luminarias, esto se efectuará pasado mañana, el día jueves y con esto, terminaremos ya con este capítulo jurídico. Yo no quería anticiparme hasta que no fueran pagadas, pero en aras de ser muy transparentes con lo que estamos haciendo y además teniendo ya los desistimientos en la mano de ambas empresas, le puedo decir que este asunto jurídico, esta controversia concluirá el próximo jueves, lo que nos permitirá a partir de ello, que estas dos empresas suministren las luminarias de acuerdo a las condiciones económicas establecidas en el acuerdo previo de la pasada Administración. No traigo en este momento muy fresco el precio por luminaria, si no me equivoco eran alrededor de 4,750 cuatro mil setecientos cincuenta, por ahí andaba la cosa y esto es muy conveniente también para la Administración, porque estamos comprando luminarias a un tipo de cambio de alrededor de \$13.00 trece pesos por dólar cuando hoy estamos a más de \$18.00 dieciocho pesos; es un acuerdo muy conveniente en materia económica, en materia jurídica, pero sobre todo, en lo que usted refiere, el poder dotar del servicio de luminarias a las colonias, sobre todo en las colonias donde tenemos más problemas de delincuencia. Quiero decirle también que con anticipación o paralelamente en los trabajos que se dieron con estas dos empresas, se dio también un análisis de parte del Municipio y en conjunto con el Instituto Estatal de la Mujer para poder colocar principalmente las luminarias en las colonias en las cuales se tenían reportes de violencia de género; es decir, la relación en la cual se iniciará la instalación de estas luminarias que tienen características led será de acuerdo a la recomendación del



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2016-2018

Instituto Estatal de la Mujer y en base a ello, vamos a correr la instalación de prácticamente 15,000 quince mil nuevas luminarias en el Municipio; sin embargo, también es importante decir que con esto no resolvemos el problema de fondo, resolvemos el problema inicial para poder comprar luminarias, estas 15,000 quince mil pero a partir de este momento, también motivaría el que pudiéramos empezar a analizar en conjunto cuáles son los mejores sistemas de servicio de iluminación para el futuro del Municipio, debido a que adicionalmente de estas prácticamente 15,000 quince mil luminarias, se necesitan comprar cuando menos otras 60,000 sesenta mil, esta es la actualización que les podemos dar sobre el tema».

Habiéndose turnado el uso de la voz a la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES**, manifestó: «Muchas gracias Presidente. Quisiera hacer un posicionamiento en un tema que hemos hecho hincapié en varias ocasiones. En lo que respecta a una servidora y en mi calidad de Presidenta de la Comisión de Ecología, con el mejor de los ánimos desde el inicio de la Administración, he buscado tejer lazos de cooperación y trabajo con la Unidad de Protección Animal, sin embargo, existen algunos pendientes por resolver. La titular de la dependencia, no es apta para ocupar el cargo que ostenta, ya que no cumple con el Reglamento al no contar con estudios que la avalen como Médico Veterinario, por lo que no cumple el perfil necesario para estar al frente de esta unidad. Se dieron a conocer unos documentos firmados por ella, en los cuales firma como Licenciada, cuando no cuenta con un título profesional, por lo que esto se puede encuadrar como una usurpación de profesión, lo cual es un delito; aunado a lo anterior, no se llevó a cabo de manera adecuada el proceso de traslado del lince y del león de Villa Fantasía a Bioparque Pachuca, en el que desafortunadamente uno de los animales perdió la vida y los otros dos, llegaron en muy malas condiciones, lo que debía poner en la mesa el incumplimiento del reglamento e hicimos un llamado a este Pleno y se hizo caso omiso. Recientemente una persona entró a robar animales de Villa Fantasía causándole a uno la muerte y, a otro, un fuerte maltrato físico, denotando que también tenemos problemas de seguridad de los animales en dicho recinto. ¿Cuántos animales más tienen que morir por la falta de interés de esta Administración para ser cumplidos los reglamentos? Es cuanto Presidente».

El **Presidente** mencionó: «Yo espero que ninguno, porque por eso, ya no quisimos poner en manos de la PROFEPA el jaguar, la realidad es que el cuidado de los animales, a partir de Villa Fantasía hacia afuera, era responsabilidad directa de PROFEPA y fue donde lamentablemente murió el lince; sin embargo, Regidora, por supuesto que estaré ponderando; su posicionamiento es algo importante a considerar y en el momento además que nos sea notificado, porque ni siquiera nos ha sido notificado por parte de la PROFEPA cuál es el dictamen del traslado de los animales, podremos tener más elementos para tomar una determinación al interior del área de Protección Animal. Sin embargo, es conducente decirle Regidora que con mucho gusto vamos a revisar esta petición que usted está



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

formulando, ver los detalles de la misma y ver los alcances de las responsabilidades de cada uno en el traslado de los animales que usted hace mención. Asimismo, nada más para terminar, hemos hablado ya con el Sindicato también, para poder tener mayor vigilancia en el Zoológico, debido a términos contractuales no se había podido cambiar el perfil de los vigilantes, sin embargo, ante los sucesos que usted menciona, se ha podido ya lograr un convenio para poder establecer una mayor vigilancia en el mismo. También para darle su lugar a este velador de Villa Fantasía, fue él quien pudo darse cuenta del intento de robo de estos animales, fue quien llamó directamente a la Comisaría de Seguridad Pública, quien detuvo afortunadamente a este ladrón, vecino por cierto de la zona y quien ha sido ya consignado y se le ha dado el acto de formal prisión y enfrentará un proceso de carácter federal».

En uso de la palabra, la Regidora **MICHELLE LEAÑO ACEVES** comentó: «Simplemente mencionar que para efectos de hacer cumplir el Reglamento, no necesitamos un dictamen por parte de la PROFEPA, que esto lo podemos hacer perfectamente internamente y que en cuanto al tema de seguridad, no queremos que sea culpa del velador, simplemente que hace falta más seguridad en el recinto en el cual se encuentran ejemplares valiosísimos, deberíamos de ser considerados como un tesoro para los zapopaneros y con un poco más de esfuerzo y un poco más de voluntad, creo que podemos resolver este tema. Muchas gracias».

El **Presidente** expresó: «Muchas gracias Regidora».

Turnándose el uso de la voz a la Regidora **ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR**, manifestó: «Gracias Presidente. Aunándome a los comentarios que hace mi compañera Regidora Michelle Leaña, quisiera también hacer manifestación sobre ello; la última Sesión de este Pleno, el mes pasado, tomamos el mismo punto y seguimos sin ninguna determinación por parte de esta autoridad. Efectivamente lo que ocurra o no en PROFEPA, no debe de ser la causal para que se cumplan los reglamentos en este Ayuntamiento, existen ya las quejas presentadas tanto por ciudadanos, como por su servidora, respecto a la falta de cumplimiento en los requisitos legales para cumplir con el cargo de la persona que ostenta la titularidad de esta Dependencia; a su vez, sumándonos a eso, hemos también hecho llegar a la Sindicatura, un oficio solicitando de que en caso de que encontraran la existencia de hechos que se puedan considerar que son sujetos de un delito, también se haga la denuncia correspondiente. En este caso, ya no por la usurpación de una licenciatura en diseño, que no acreditó tener, sino por el hecho sencillamente de estar ocupando un cargo como servidor público que tiene requisitos legales específicos, los cuales no cubre; este artículo es el 145 ciento cuarenta y cinco del Código Penal en su fracción I que señala que se impondrán de tres meses a tres años de prisión y multa de treinta a doscientos días de salario,



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

inhabilitación para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos, por el término de seis meses a tres años y destitución, en su caso, del que estuviere desempeñando legalmente el servidor público que ejerza las funciones de su empleo, cargo o comisión, sin llenar los requisitos legales. Estamos específicamente en ese entendido, creemos y, por lo tanto, hemos solicitado a esta Administración que tome las medidas necesarias para ello; creemos que cumpliendo, por algo los requisitos están en estos reglamentos, lo único que pedimos a la Administración es que actúe en consecuencia. Es cuanto Presidente».

En uso de la palabra, el **Presidente** mencionó: «Entendido Regidora, muchas gracias».

VIII. FORMAL CLAUSURA DE LA SESIÓN DE AYUNTAMIENTO.

A efecto de cumplimentar el último de los puntos del Orden del Día y no habiendo más asuntos que tratar, el **Presidente** dio por concluida la presente Sesión, siendo las 14:26 catorce horas con veintiséis minutos del día martes 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, agradeciendo la asistencia de los presentes, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firmaron los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

JESÚS PAOLO LEMUS NAVARRO

MYRIAM PAOLA ABUNDIS VÁZQUEZ

LAURA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ

ESTEBAN ESTRADA RAMÍREZ

ERIKA EUGENIA RÍLIX ÁNGELES

JOSÉ FERNÁNDEZ TREJO

ZOILA GUTIÉRREZ AVELAR

ARMANDO GUZMÁN ESPARZA

MICHELLE LEANO ACEVES

FABIOLA RAQUEL GUADALUPE LOYA HERNÁNDEZ

LUIS GUILLERMO MARTÍNEZ MORA

XAVIER MARCONI MONTERO VILLANUEVA



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE ZAOPAN  
2015-2018

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

ALEJANDRO PINEDA VALENZUELA

ÓSCAR JAVIER RAMÍREZ CASTELLANOS

SALVADOR RIZO CASTELO

MARIO ALBERTO RODRÍGUEZ CARRILLO

ANA LIDIA SANDOVAL GARCÍA

FATZI SANTILLÁN HERNÁNDEZ

JOSÉ HIRAM TORRES SALCEDO

JOSÉ LUIS TOSTADO BASTIDAS

RICARDO RODRÍGUEZ JIMÉNEZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DOY FE

La presente hoja de firmas, forma parte integrante del Acta de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento el día martes 24 veinticuatro de mayo de 2016 dos mil dieciséis, correspondiente a la Administración Municipal 2015-2018.